

1.º- Padrón de la tasa por Suministro de Agua Potable del bimestre noviembre-diciembre de 2000, por importe de dieciocho millones cuarenta y seis mil cuarenta y ocho pesetas, (18.046.048 pesetas).

2.º- Padrón de la tasa por servicio de Alcantarillado del bimestre noviembre-diciembre de 2000 por importe de dos millones trescientas ochenta y nueve mil cuatrocientas setenta y una pesetas, (2.389.471 pesetas).

3.º- Padrón de la tasa por el servicio de Recogida de Residuos Sólidos del bimestre noviembre-diciembre de 2000 por importe de diez millones setecientos cuatro mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas, (10.704.488 pesetas).

Dichos documentos con sus antecedentes y justificantes, se exponen al público por el periodo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados, en el negociado de Rentas y Exacciones.

De conformidad con el artículo 124 de la Ley General Tributaria, la notificación al público produce iguales efectos que la notificación a los contribuyentes de la liquidación para cada interesado.

Establecer el periodo voluntario de cobro del padrón correspondiente al bimestre noviembre-diciembre de 2000 de las tasas municipales en cuatro meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto. Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con el recargo de apremio, intereses de demora y costas que ocasionen.

El pago de las cuotas correspondientes en periodo voluntario, podrá efectuarse en las oficinas de la empresa mixta municipal, sitas en la calle Andrés Cegarra, 14, de este municipio.

El pago de las cuotas en periodo ejecutivo se realizará en las oficinas de la recaudación municipal, sitas en la calle Cortés de Cádiz, 7, de este municipio.

La Unión a 12 de enero de 2001.—El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Mariano Oliver Sánchez.

Los Alcázares

255 Desafectación de parcela de uso escolar.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 4 de diciembre del año 2000, el expediente de desafectación de la parcela de uso escolar sita en el Polígono 104 del Plan Parcial «Las Claras del Mar Menor» respecto del servicio público, dejándose sin efecto el expediente de desafectación de parcelas aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 10 de noviembre de 2000, se somete a información pública por periodo de un mes, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría General del Ayuntamiento por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen convenientes.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, adquiriendo las parcelas la naturaleza de bienes patrimoniales.

Los Alcázares, 5 de diciembre de 2000.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Molina de Segura

414 Proyecto de Urbanización Los Olivos.

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2000, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo el proyecto de urbanización del P.P. Los Olivos.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 124 de la Ley del Suelo.

Molina de Segura a 11 de enero de 2001.—El Alcalde.

Murcia

416 Aprobación definitiva de los estatutos de la entidad urbanística de conservación del P.P. sector A de la Urbanización Torreguil. (Gestión-Compensación: 0006GC85).

Por decreto del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de fecha 24 de noviembre de 2000, se ha aprobado definitivamente los Estatutos de la entidad Urbanística de Conservación del Plan Parcial Sector A de la Urbanización Torreguil, presentados por la mercantil Hansa Urbana, S.A.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido y expresamente a D.ª M.ª Teresa Torner Yáñez, D. Francisco Martínez Sánchez, D. Esteban Menchón Menárquez, D. Joaquín Romero Vidal, D. Eduardo Pérez Garrido,